

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****32497** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario ordinario núm. 408/2008-DA en el que se ha dictado con fecha 21/04/2017 AUTO DE AUTORIZACION DE VENTA del proceso concursal de la entidad mercantil deudora MARTINSA-FADESA, S.A., con A-80163587, con domicilio en C/ Alfonso Molina s/n La Coruña, se ha acordado lo siguiente:

"ACUERDO

Autorizar a la Administración Concursal para llevar a efecto la venta directa de las fincas registrales por los precios indicados en las ofertas recibidas y aceptadas, que se indican a continuación

Finca	Activo	Municipio	Deuda hipotecaria reconocida en Textos Definitivos	Precio mínimo de venta	Precio de venta alcanzado
31271	VIVIENDA Manzana: G Planta: 2 Letra/Núm: I	La Pobra de Vallbona	182.068 €	47.850 €	47.850 €
30671	VIVIENDA Manzana: I-1 Planta: 4 Letra/Núm: III	La Pobra de Vallbona	133.043 €	34.499 €	34.499 €
29370	PARCELA-UNIF. AISLADA Pobra Vallbona M-1	La Pobra de Vallbona	72.619 €	23.161 €	25.100 €
29372	PARCELA-UNIF. AISLADA Pobra Vallbona M-3	La Pobra de Vallbona	77.527 €	24.877 €	26.500 €
29375	PARCELA-UNIF. AISLADA Pobra Vallbona M-6	La Pobra de Vallbona	76.552 €	25.229 €	26.500 €

Procédase a continuar esta autorización de venta con el anuncio en el BOE de esta autorización de venta para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS desde su publicación pueda presentarse mejor postor; en tal caso, se procederá a abrir licitación entre todos los oferentes de esa concreta finca (vid. art. 155.4 in fine LC).

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 21 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041081-1